



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 15 al 20 de junio de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc 015) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 15,16, 20 de junio 2023

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 016)	\$	490.000=
Gastos de notificación (doc. 012-014)	\$	26.000=
Gastos de registro (doc. 011)	\$	58.200=
Total liquidación costas	\$	<u>574.200 =</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00708– 00.

Asunto: 1) costas

2)Agrega comisorio

Armenia, 24 abril 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) Agréguese al proceso el despacho comisorio 057 del 21 de junio de 2023, proveniente de la Secretaria de gobierno y convivencia de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío (doc. 019-020), con el que hace devolución del mismo con constancia que no se presentó oposición a la diligencia.

/Mvj/Ljrp

Se notifica por estado el 25 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f50d5f0c2db9691f3194bc3a4b6c1f37d5d20a21a5f8d8189eb91d00ad1389**

Documento generado en 24/04/2024 09:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>